PLAN PARCIAL "S.U.P. CH-2" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ MÁLAGA

ANEXO:

INFORMES DE POSIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO

POR LAS COMPAÑÍAS ABASTECEDORAS

Promueve:

PINOGOLF S.A.

El autor del Plan Parcial:

JOSÉ LUIS RUBIO PRIEGO. ARQUITECTO.
Colegiado 326 del C.O.A. de Córdoba

VÉLEZ-MÁLAGA, ENERO DE 2.021

Servicios Europeos de Medio Ambiente, S. A.

Procter, S.L.
C/ Las Espuelas, 24.
29016 Málaga.

A/A: Víctor Hernando.

En Vélez-Málaga a 19 de julio de 2004.

En relación con el escrito remitido por Uds. solicitando información sobre puntos de conexión y vertidos, almacenamiento, dotaciones y tipo de material de las tuberías de abastecimiento y colectores de saneamiento para el sector SUP.CH-2, Chilches en el T.M. de Vélez-Málaga, les informamos que:

1. - Para el abastecimiento, se construirá una caseta de bombeo junto al depósito grande que abastece a Chilches, para impulsar un caudal suficiente con el cual llenar un depósito que se situará en la zona alta del sector según el número de viviendas a abastecer. La tubería de impulsión discurrirá por los viales de la propia urbanización, así como la repartida, nunca por el arroyo.

2. - Se dispondrá de depósito en la cota más alta que estará constituido de tubería de entrada sin distribuir hasta el depósito "impulsión", salida a la red, desagüe, rebose, válvula de corte y flotador, con capacidad suficiente para la zona afectada, en función del caudal demandado.

3. - Las tuberías de abastecimiento de la red serán de fundición para D≥100 mm o de polietileno para D< 100 mm, colocándose un registro con su llave de paso para cada acometida.

4. - Para el saneamiento, se colocará tubería de PVC desde la zona de arriba hasta la de abajo discurriendo por los viales de la urbanización hasta un pozo de registro situado en la urbanización de abajo. Cada vivienda con su registro de salida para cada acometida.

5. - Para las pluviales, o se vierten al arroyo o se conectan a la urbanización situada por debajo del sector, prefiriéndose esta segunda opción.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier aclaración complementaria, le saluda atentamente.

SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S. A.
CJTO. EL CARMEN, LOCAL 17 A y C
TLF.: 952 50 64 50 - FAX: 952 50 65 29
29700 VELEZ-MALAGA (Málaga)

Fdo: David Santaolalla Mesa.
INIMA-Servicios Europeos de Medio Ambiente S.A.

...scrita en el Reg. Merc. de Madrid, Tomo 1.804, Libro 0, Folio 199, Sección 8, Hoja M-32507, Inscripción 31ª - C.I.F. A-80.029.732

endesa distribución

EXP.3003
Zona Red Axarquia
Avda. Juan Carlos I s/n
Tfno.952540154 Fax 952541962
29740 – TORRE DEL MAR (Málaga)

Sevillana de Electricidad
Grupo Endesa
Zona AXARQUIA
01 ABR. 2005
SALIDA
Nº 210

PROCTER S.L..
C/ LAS ESPUELAS,24
29016 MALAGA

Si la presente motiva su comunicación telefónica pregunte por **Srta. ANGELA Tel. 952540154**

Su referencia:	Su escrito del:	Nuestro escrito del:	Nuestra referencia:	Fecha:
			CP/PR-3003	***31-03-05***

Asunto: ***Electrificación de VIVIENDAS, ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO en SECTOR SUP-CH2, en el T.M. de VÉLEZ MÁLAGA***

Muy Sres. nuestros:

Nos referimos al suministro de energía eléctrica para ELECTRIFICACIÓN *de VIVIENDAS, ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO en SECTOR SUP-CH2, en el T.M. de VÉLEZ MÁLAGA .*

Las relaciones técnico-económicas entre ambas partes estarán reguladas por el vigente Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Por ello, el solicitante realizará a su costa la instalación de extensión necesaria, de acuerdo tanto con las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, como con las establecidas por la empresa distribuidora y aprobadas por la Administración competente.

La potencia a considerar, obtenida con la aplicación de las vigentes normas reglamentarias al efecto, y los datos por Uds. aportados, asciende **870,01 KW.** Para atender este suministro de acuerdo con el Artículo 18 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y teniendo en cuenta las instalaciones eléctricas de la zona, y dado que dicho sector, lo dividimos en Norte y Sur, hace necesario:

1.- El punto de conexión del **Sector Norte** será un nuevo transformador en caseta, que hará entrada y salida en la L.M.T. **"Añoreta"**, donde esta conectado el P.T. **nº 3358 "Chilches"**, y el cual sustituirán.

2.- El punto de conexión del **Sector Sur,** se realizará desde la L.M.T.S. **"Cañuelo"**, que discurre por la parte trasera de la Urb. Condemar,, Haciendo entrada y salida en la línea.

Todas las instalaciones, quedarán propiedad de ENDESA quien las conservará y mantendrá por su cuenta. Para su legalización deberán presentarnos proyecto realizado por un técnico competente. En ningún caso se podrán poner en servicio las instalaciones sin la correspondiente autorización administrativa.

endesa distribución

EXP.3003

Zona Red Axarquia
Avda. Juan Carlos I s/n
Tfno.952540154 Fax 952541962
29740 – TORRE DEL MAR (Málaga)

Con el fin de preparar un documento que recoja la forma de llevar a cabo esta electrificación y las condiciones de cesión, le rogamos nos indique nombre, circunstancias personales y título de poder de quien por parte de Uds. haya de firmar dicho documento.

Estas condiciones técnico-económicas tendrán una validez de tres meses, por lo que le rogamos que dentro de este plazo nos transmitan por este mismo medio su conformidad, así como los datos requeridos.

Le saludamos atentamente,

Fdo. Jefe Técnico Zona Red Axarquia

Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Telefónica

C/Eduardo Marquina,8 2°
29002 - MÀLAGA
email: ingenieria.malaga@telefonica.es

S/REF. ESCRITO DEL : 23/02/2007

N/REF. PC/SAL.: 146/2007

N/SECCION: Ingeniería Planta Externa Andalucía y Extremadura I

PROCTER, S.L.

C/LAS ESPUELAS, 24
29016 - MALAGA

MALAGA

ASUNTO: Punto de conexión.

Malaga, 7 de Mayo de 2007

Muy Sres. míos:

Segun lo recogido en el Real Decreto 401/2.003 de 4 de Abril, es responsabilidad del promotor el diseño y la ejecución de:

1° Las canalizaciones necesarias, desde la arqueta de entrada, a cada uno de los registros de toma.

2° El cableado de telefónia básica, RDSI y CATV, desde el recinto de instalaciones de telecomunicación inferior (RITI), a cada uno de los registros de toma.

Por otra parte, les significo que el proyecto de infraestructuras telefónicas exterior a la edificación que si lo desean pueden presentar en nuestro Departamento de Planta Externa Andalucía Oriental I, será revisado, aprobado o corregido según sea el caso, y posteriormente les será remitido para su ejecución

A tal fin, se les adjunta Normativa Técnica a aplicar para la redacción del mencionado proyecto, así como el suministro del punto de conexión más próximo reflejado en el plano por Uds. enviado de la zona de SECTOR SUP-CH2 en el ambito de la central VELEZ-MALAGA. Igualmente me es grato comunicarle que, precisamente en el mes de Febrero de 2002, fue aprobada por la Asociacion Española de Normalización,(AENOR), la Norma UNE 133.100, denominada "Infraestructuras de Telecomunicacionesde Planta Exterior", cuyo contenido abarca, en sus cincos partes (canalizaciones subterráneas, arquetas y cámaras, tramos interurbanos, líneas aéreas e instalaciones en fachadas), todos los aspectos constructivos a tener en cuenta en relación con cualquier proceso de dotación de infraestructuras de telecomunicaciones en una nueva actuación urbanística, ya sea de carácter residencial o empresarial/industrial.

En la elaboración de dicha Norma han participado activamente todos los agentes del sector de las telecomunicaciones, incluída Telefónica de España, apoyándose para ello en sus respectivas normativas técnicas, logrando, entre todos, un documento único de gran efecto normalizador sobre la materia, que ha sido incluso refrendado por el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por ello, y teniendo en cuenta, además, que Telefónica de España no es sino en la actualidad un operador más dentro del liberalizado sector de las telecomunicaciones, le sugiero que, a efectos de lograr la recopilación documental que menciona en su escrito, se dirija a AENOR, y obtenga la Norma antes citada.

No obstante, y siguiendo nuestra habitual linea de colaboración, permanecemos abiertos a cuantas consultas que por su singularidad estimen de interés, para ello pueden contactar a traves del teléfono 952139098 (Sr. EMILIO G.).

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Fecha: 21 MAYO 2007
Salida nº 641

Alfredo Castaño González
GERENTE CREACION DE RED ANDALUCIA Y EXTREMADURA